

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8620 *PAYEMA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROMOCIONES TRICIA ATRIUM, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
SOLEDAD MI SOLE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SOLEDAD 2019, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 14 de noviembre de 2019, el socio único de Payema, sociedad limitada unipersonal y de Promociones tricia atrium, sociedad limitada unipersonal, únicas sociedades participantes en la escisión preexistentes a la misma, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas generales de socios de estas dos sociedades, decidió la escisión total de la sociedad escindida en favor de las sociedades beneficiarias.

Asiste a los socios, a los acreedores (y a los trabajadores) de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Grau de Gandía, 18 de noviembre de 2019.- El Administrador único de Payema, S.L.U., y de Promociones Tricia Atrium, S.L.U., José Andrés García Pardo.

ID: A190065596-1